

JUZGADO FEDERAL

POR

SONIA DE GIOVANNI

El Señor Juez del Juzgado Federal Nº1 -Secretaría Civil Nº1 de Santa Fe, hace saber que en autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/Otros s/Ejecución Hipotecaria" -Expte Nº593/10, se ha dispuesto que la Martillera Pública Sonia De Giovanni, Mat. Nº658, CUIT Nº27-16483736-5, proceda a vender en pública subasta el día jueves 21 de Febrero de 2013 a las 11:00 hs, en la sala de audiencia de este Juzgado o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado a la misma hora. El inmueble a subastar ubicado en Av. Aristóbulo del Valle Nº4524 de la ciudad de Santa Fe, se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio Nº55.829, Tomo Nº 696 Impar, Folio Nº 2616, del Departamento La Capital, de la Provincia de Santa Fe. Saldrá a subasta:1) Con la base de \$800.000.- (Pesos Ochocientos Mil) y, 2) De no haber postores con una retasa del 25% de la base anterior, en la suma de \$600.000 (Pesos Seiscientos Mil). Se destaca que las bases mencionadas fueron pactadas en la Cláusulas Décimo Quinta de la escritura hipotecaria. La venta judicial del inmueble deberá efectuarse bajo el sistema de "licitación bajo sobre" previsto en el art.570 del C.P.C.C.N. Las ofertas deberán presentarse en Secretaría hasta las dos primeras horas hábiles del día anterior al remate. El día de la subasta el martillero interviniente, en presencia del Secretario, abrirá los sobres labrándose el acta correspondiente donde se dejará constancia del contenido de cada uno de ellos. Déjase establecido que los oferentes deberán estar presente en el acto de remate, para mejoras las ofertas realizadas en caso de empate bajo esta modalidad. Hágase saber que, sin perjuicio de lo ordenado ut-supra, podrá mejorarse la oferta más alta en el acto de remate a través de la puja de la voluntad de los oferentes presentes en el mismo. El adquirente deberá abonar el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la comisión del martillero consistente en un 3%, en dinero en efectivo. El saldo al aprobarse la subasta, conforme a lo establecido por el art. 580 del C.P.C.C.N. Para el supuesto de que resulte comprador el Banco de la Nación Argentina, se le exime del pago de la seña en el acto de subasta, con facultad de compensar posteriormente, una vez aprobada la misma, lo que se tiene presente. Conforme al art. 598, inc., 7º del C.P.C.C.N no se admitirá la compra en comisión. Háganse saber las deudas previas en el momento de la subasta y déjese constancia que el inmueble saldrá a la venta libre de impuestos, tasas, servicios y/o contribuciones las cuales serán a cargo del comprador a partir de aprobada la subasta y efectuada la tradición del bien. Serán a cargo del adquirente las deudas que pesen sobre el bien por concepto de presentación de planos de edificación y/o mejoras, como así también todos los gastos, de cualquier clase, que fueren necesarios para la posterior inscripción ante el Registro General de la Provincia, saliendo a subasta libre de toda deudas respecto a la Municipalidad de Santa Fe (Art.598, inc. 3 del CPCCN)- Se hace saber al adquirente que deberá conformarse con las copias del título obrantes en autos.-. Se fija fecha de visita el día 18/02/13 en el horario de 10 de 13 hs., haciéndose saber a la parte demandada que deberá exhibir el inmueble, autorizándose a la Martillera actuante. Se publican edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario El Litoral en la forma dispuesta en el art.566 del código del citado código - Informes en Juzgado, Sucursal Santa Fe del Banco de la Nación y/o Martillera al Tel: 0342 -4564814 - 155-474850. Santa Fe, 20 de Diciembre de 2012. Dra. Muriel de Arteaga, Secretaria.

S/C. 189563 Feb. 6 Feb. 7
